



Azuqueca de Henares

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

**LISTA DE COMPROBACIÓN S1, PREVIA A LA SELECCIÓN DE OPERACIONES,  
POR LA ENTIDAD DUSI AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA OPERACIÓN**

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REHABILITACIÓN DEL BULEVAR DE LAS ACACIAS
PROGRAMA OPERATIVO	Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO
EJE PRIORITARIO	12 EJE URBANO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar vias zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción.
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA 8 Mejora del entorno urbano y su medio ambiente en el casco urbano y los espacios industriales degradados adyacentes.

Código revisado	Pregunta	SI/NO/N.A.	OBSERVACIONES
1	¿Existe un documento de CPSO aprobado por el Comité de Seguimiento del PO correspondiente, que ha sido aplicado al proceso de selección en cuestión y que garantiza el cumplimiento de <ul style="list-style-type: none"> <li>los principios generales de promoción de la igualdad</li> </ul>	SI	Los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados el 28/06/19 por el Comité de Seguimiento del PO, que han sido trasladados a las Fichas de CPSO de la





Código revisado	Pregunta	SI/NO/N.A.	OBSERVACIONES
	<p>entre mujeres y hombres, de no discriminación, de accesibilidad para personas con discapacidad?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• los principios generales sobre asociación y gobernanza multinivel: transparencia, concurrencia, igualdad de trato,...?</li> <li>• los principios generales sobre promoción de la sostenibilidad del desarrollo?</li> </ul>		EDUSI de Azuqueca de Henares.
2	¿Se considera que la operación cumple con los CPSO?	SI	<p>Se atiene a lo descrito en el apartado de Criterios Específicos de la SF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ser coherentes con la planificación urbana general y de usos del suelo de la ciudad.</li> <li>-Siempre que exista un plan de rehabilitación urbana, las actuaciones en este ámbito tendrán que estar alineadas con dicho plan</li> <li>-Cuando se trate de zonas abandonadas y de aquellas con un pasado industrial que comprendan edificios, el porcentaje del gasto total subvencionable de la operación que puede ser incluido como terrenos y bienes inmuebles podrá ser incrementado hasta el 15%. Para ello la entidad local deberá aportar la documentación que acredite el abandono o el pasado industrial de la zona</li> </ul>
3	Los gastos que se prevén cofinanciar en la operación, ¿cumplen con las normas nacionales de gastos	SI	- Norma de subvencionabilidad Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre





Azuqueca de Henares

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Código revisado	Pregunta	SI/NO/N. A.	OBSERVACIONES
	subvencionables?		- - EJE 12 POCS
4	En su caso, ¿se cumple la normativa relativa a ayudas de Estado?	N. A.	Esta operación no contempla ni se enmarca en ayudas de Estado
5	¿Puede garantizarse que la operación entra en el ámbito del FEDER y puede atribuirse a una categoría de intervención?	SI	Sí se trata de una operación enmarcada en el OE 6.5.2. Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.
6	¿Se ha atribuido la operación a las categorías de intervención correctas?	SI	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.
7	¿La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión en que se enmarca?	SI	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
8	¿Está comprobado que se ha entregado al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para la operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución (artículo 125 (3) del RDC), así como lo especificado en el artículo 67.6 del RDC y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 1011/2014?	SI	Conforme al procedimiento de selección de operaciones establecido en el MP, se realizará a través del sistema de información municipal, el DECA y el Documento de aceptación del DECA.
9	¿Existen suficientes garantías de que el beneficiario tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones contempladas en el documento que establece las condiciones de la ayuda para la operación (art. 125.3.d	SI	Según se expresa en la SOLICITUD DE FINANCIACIÓN





Azuqueca de Henares

## FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Código revisado	Pregunta	SI/NO/N.A.	OBSERVACIONES
	del RDC)?		
10	¿Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC?	SI	En la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (Bases publicadas), EXPRESIÓN DE INTERÉS, DECA Y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL DECA.
11	¿Se ha comunicado al beneficiario que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable?	SI	En la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (Bases publicadas), EXPRESIÓN DE INTERÉS, DECA Y DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL DECA.
12	En caso de que los reembolsos de costes subvencionables se establezcan en base a los costes realmente incurridos y abonados, ¿se ha informado a los beneficiarios de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación?	SI	El beneficiario es conocedor a través de reuniones y de la Convocatoria. Del mismo modo será informado en el DECA.
13	¿Ha presentado el beneficiario a la AG/OI la solicitud de financiación conforme al PO en cuestión, antes de la conclusión material de la operación? (artículo 65 (6) del RDC).	SI	La fecha de inicio de la Operación es de 17/12/2020. Fecha Solicitud de financiación conforme al sistema interno de registro documental: 15/02/2021. Fecha prevista fin de la Operación: 31/12/2021





Azuqueca de Henares

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Código revisado	Pregunta	SI/NO/N. A.	OBSERVACIONES
14	Si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación, ¿se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación?	SI	Se ha tenido en cuenta tanto la normativa nacional como comunitaria (RDC, Orden HFP/1979/2016, TRLCSP...)
15	¿Hay garantías de que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa?	SI	Declaración específica en la expresión interés
16	¿Está expresamente recogida en los CPSO la posibilidad de utilización de los modelos de costes simplificados establecidos conforme a los artículos 67.1 b) c) y d) y el artículo 68 del RDC?	SI	Sí, en los CPSO se recoge.
17	En su caso, ¿se encuentra el método aplicable debidamente autorizado por la AG, figurando en el DECA el contenido de la misma según lo previsto en la norma 12 Orden HFP/1979/2016?	SI	En la SF se indica su posible utilización en el apartado “Bases de cálculo de los Costes Subvencionables”. Esta operación no contempla la aplicación del sistema de costes simplificados.
18	En caso de subvencionarse compra de terrenos, ¿se cumplen las especificaciones del artículo 69 del RDC?	N. A.	Conforme al apartado “TIPOLOGÍA DE GASTOS” de la SF, no se prevé la adquisición de terrenos.
19	En su caso, ¿la solicitud ha sido presentada dentro del plazo establecido en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Fecha Presentación: 15/02/2021. Fecha de Inicio Conforme Convocatoria: 14/08/2019
20	¿Se ha presentado la solicitud junto con la documentación requerida en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Se ha aportado la documentación indicada en el apartado: “DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR” de la Convocatoria





Código revisado	Pregunta	SI/NO/N. A.	OBSERVACIONES
21	¿El objeto de la ayuda se corresponde con lo indicado en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Ver apartado 3 de la Convocatoria
22	¿Cumple el beneficiario los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés?	SI	Ver apartado 4 Convocatoria de Expresiones de interés, se aporta SF, declaración conflicto interés.
23	¿Ha comunicado el solicitante la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional? (P. ej. consta, si procede, declaración responsable)	SI	El solicitante indica en la SF la no concurrencia de Ayudas.
24	En caso de existir ayudas concurrentes, ¿se cumplen los requisitos exigidos en la orden de bases / convocatoria / expresión de interés o en la propia normativa reguladora de subvenciones?	N. A.	No existen ayudas concurrentes.
25	En caso de ayudas régimen de mínimos, ¿consta declaración de la empresa sobre ayudas de mínimos recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso, teniendo en cuenta las empresas vinculadas de forma que se acredite que no se han superado los umbrales aplicables?	N. A.	No existen ayudas de Estado / Declaración en expresión de interés. El beneficiario es un Administración pública.
26	En caso de ayudas de Estado amparadas por el Reglamento de exención por categorías, ¿se ha dado cumplimiento, para la operación objeto de control, de las condiciones y extremos recogidos en el citado reglamento (importe, intensidad, costes subvencionables según el tipo de ayuda y efecto incentivador)?	N. A.	No existen ayudas de Estado / Declaración en expresión de interés.
27	En caso de ayudas de Estado sujetas al régimen de notificación previa: ¿Se han cumplido las condiciones establecidas en la ayuda autorizada?	N. A.	El beneficiario es una Administración pública.





Azuqueca de Henares

FEDER – Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Código revisado	Pregunta	SI/NO/N.A.	OBSERVACIONES
28	¿En la valoración de la solicitud de esta operación se han tenido en cuenta los criterios de valoración especificados en la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	SI	En la SF no se prevé una valoración de las expresiones de interés, si no el cumplimiento de los requisitos (POPE, CPSO) y la existencia de presupuesto en la línea de Actuación correspondiente a la Operación.
29	¿Consta propuesta de resolución de otorgamiento de la ayuda para esta operación?	SI	Una vez emitido informe del técnico según lo indicado en el MP se emitirá proposición.
30	¿La cuantía de la subvención es acorde con la orden de bases/convocatoria/expresión de interés?	SI	En la Convocatoria de expresiones de interés no se prevé una valoración de las expresiones de interés, si no el cumplimiento de los requisitos (POPE, CPSO) y la existencia de presupuesto en la línea de Actuación correspondiente a la Operación.
31	La resolución de otorgamiento de la ayuda ¿ha sido resuelta por órgano competente?	SI	El informe de aprobación de la operación será resuelto por la persona designada, según se recoge en el MP y en el apartado 6 de la Convocatoria de SF, tras la cumplimentación de la presente LC. Ver DECA.
32	¿Se han aplicado las medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude previstas por el organismo para la selección de esta operación?	SI	Ver MP, SF y DECA

